



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 01 del mes de octubre del año 2024, dos mil veinticuatro, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 16, del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2024 dos mil veinticuatro; **Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS; Síndico Municipal LIC. RICARDO PONCE OROZCO, Regidora LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, Regidora C. BERENICE CUEVAS VARGAS, Regidor MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ, Regidora C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO, Regidor LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, Regidora MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA, Regidor DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO, Regidora C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO, y Regidor C. FABIAN OLMEDO NAVARRO;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 Y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Primera Sesión de Trabajo con Carácter Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Periodo 2024-2027**, por lo que el Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes transmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Así mismo, propone y somete a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen la cual tiene por objeto proponer la designación del funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. --
- 4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen la cual tiene por objeto proponer la designación del funcionario encargado de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. --
- 5.- Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto la designación del encargado de despacho del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, y aprobación de la convocatoria del cargo ya mencionado. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto facultar y autorizar al Presidente, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para suscribir cualquier contrato de servicios y de obras que se requieran para la gestión de recursos federales y estatales en favor del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS. -----

7.- Iniciativa de acuerdo económico que eleva la propuesta de integración de las Comisiones edilicias Permanentes. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

8.- Acuerdo económico que autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para efectuar erogaciones y celebración de contratos por prestación de servicios hasta por el valor de 1500 (mil quinientas) umas, durante el periodo 2024-2027.

Motiva el Síndico Municipal. LIC. RICARDO PONCE OROZCO. -----

9.- Iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 34 y 35 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del Municipio de Jocotepec, así como turnar a las Comisiones edilicias correspondientes la elaboración de la convocatoria para la elección de los delegados y agentes municipales. Motiva el Síndico Municipal LIC. RICARDO PONCE OROZCO. -----

10.- Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto la designación de los Encargados de Despacho para ocupar los cargos de Agentes y Delegados del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en tanto se resuelve la elección definitiva bajo convocatoria. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

11.- Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto la designación y toma de protesta de los Encargados de Despacho del Juzgado Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, y la aprobación de la convocatoria para la elección de Jueces Municipales. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

12.- Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto autorizar medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para eficientar la comunicación y formas de notificación en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

13.- Asuntos Generales. -----

14.- Clausura de la Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, pidiendo el C. Presidente Municipal al Síndico dar lectura a la siguiente lista de asistencia: -----

1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS. -----

2.- C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. RICARDO PONCE OROZCO. -----

3.- C. REGIDORA, LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN. -----



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

- 4.- C. REGIDORA, C. BERENICE CUEVAS VARGAS. -----
- 5.- C. REGIDOR, MTRO. FRANCISCO CASTILLO PÉREZ-----
- 6.- C. REGIDORA, C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO. -----
- 7.- C. REGIDOR, LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA. -----
- 8.- C. REGIDORA, MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA. -----
- 9.- C. REGIDOR, DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO. -----
- 10.- C. REGIDORA, C. NANCY ANGELIGA PÉREZ LUPERCIO. -----
- 11.- C. REGIDOR, C. FABIAN OLMEDO NAVARRO. -----

Nombrada la lista de los integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el Síndico informa al C. Presidente Municipal que se encuentra la **TOTALIDAD** del Cuerpo Edilicio, por lo que se verifica que existe Quórum Legal para llevarse a cabo la presente **PRIMERA SESION ORDINARIA 2024**. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"justamente en el momento procesal oportuno, la suscrita solicita a esta soberanía poner dentro del orden del día un punto para solicitar que se aprueben algunas exposiciones que son parte pues, de esta primera sesión y que solicito pues, a ustedes tengan a bien analizarlas y en su momento aprobarlas respecto a un tema de Hacienda; a un tema referente a las comisiones edilicias que el día de hoy también tienen a bien nombrarse; y por último, para el cambio de referencia de una dirección que está dentro de nuestro reglamento orgánico mismo que también estaré solicitando tenga bien revisarse. Serían estos cuatro puntos los que pongo a consideración para que estén dentro del orden del día que el día de hoy está sujeto aprobarse es cuánto".-----

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"dentro de los puntos de asuntos generales vamos a poner la manifestación de la regidora María Dolores López Jara y así mismo, solicito a su consideración así mismo se ponga aprobación el proyecto de orden del día".-----

El Síndico Municipal procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

Celina Milagros
Camarena

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se declara y aprueba por **UNANIMIDAD** de votos-----

TERCER PUNTO. - Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen la cual tiene por objeto proponer la designación del funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS**, Presidente Municipal de este **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 y 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79, 83 fracción I, 84, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, para lo cual formulo la siguiente:



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Como es de todos conocido, el Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un Presidente Municipal, el número de Regidores y Síndicos que determine la legislación electoral estatal, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I y II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esto es, tanto el legislador constitucional como el legislador ordinario consideran esencial que exista un orden de gobierno cercano a la gente y que se integre precisamente con los miembros de la comunidad, facultándolos para emitir sus ordenamientos municipales que obedezcan a las necesidades propias de su comunidad, al igual, se consideró básico que este órgano de gobierno fuera de carácter colegiado, en donde estén representadas todas las fuerzas políticas del municipio que hayan sido electos democráticamente.

II.- La Ley del Gobierno y la Administración pública para el Estado de Jalisco prevé la necesidad de un auxiliar para el presidente municipal y al Ayuntamiento, tal y como lo marca la ley, se contará con un funcionario denominado Secretario General, el cual se encuentra sustentado en lo dispuesto en los artículos 15, 48 fracción V y 62 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.- Con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 79, 83 fracción I, 84 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, tengo a bien proponer al ciudadano **Lic. Saúl Antonio Cuevas Arias**, para que ocupe el cargo de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, por el periodo constitucional 2024-2027, quien cumple cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para tales efectos, se adjunta el currículum vitae designado, mismo que se da por reproducido para los efectos legales correspondientes.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 79, 83 fracción I, 84 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, para su aprobación los siguientes puntos de:

ACUERDOS

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA** el nombramiento del Ciudadano **Lic. Saúl Antonio Cuevas Arias** como **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC**, para el periodo constitucional 2024-2027.

Celina Hilagos
Camarena S.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado de Jalisco, Coordinadores Generales, Directores y demás dependencias correspondientes del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para los efectos legales a los que haya lugar. -----

En consideración a lo anterior se procede a tomar la votación del Honorable Cabildo, para designar como **SECRETARIO GENERAL AL LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS**. ----
Por lo anteriormente expuesto, me permito someter el nombramiento y le solicito al **SINDICO MUNICIPAL** tenga a bien realizar la votación. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se declara y aprueba por **UNANIMIDAD** de votos-----

El nombramiento del **LIC. ANTONIO CUEVAS ARIAS** como **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC**. -----

En virtud de lo anterior, se procede con la siguiente Formalidad Jurídica: Se aprueba el nombramiento del **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC** quedando a cargo el **LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS** y se le da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala que al instalarse el nuevo



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

Ayuntamiento debe comunicar al Ejecutivo del Estado, al Congreso del Estado, a los Tribunales del Poder Judicial y a las Oficinas Federales y Estatales que estén establecidas en el Municipio, el nombramiento del Servidor Público encargado de la Secretaría General. Por lo antes expuesto, se solicita al **LIC. RICARDO PONCE OROZCO** en su carácter de Síndico Municipal haga pasar al funcionario aprobado para tomar la protesta de Ley, en los términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

En este caso, el nombramiento aceptado por el **LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS**, lo obliga a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente. -----

Antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ambas emanen.-----

-----Por consiguiente:-----

-----**EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de Nuestro Municipio que es Jocotepec.-----

EL INTERESADO RESPONDEN: -----

-----"Si protesto"-----

-----**PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----"Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y Nuestro Municipio se lo demande".-----

En este momento toma su lugar como **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO** de esta sesión del Pleno el **LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS** tomando posesión de su cargo designado, Presidente pide al Secretario General tome su lugar en esta Primera Sesión de Pleno y continúe con el desahogo del orden del día. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL TERCER PUNTO DE ACUERDO DURANTE LA SESION.

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"perdón de acuerdo a la dialéctica parlamentaria el primer punto sería justamente discutir la parte del nombramiento del secretario general, después sería justamente lo que maneja síndico".-----

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"Si nada más es la exposición de motivos, sin embargo, le voy a ceder el uso de la voz a nuestro presidente municipal en virtud de que él tiene la moción para efecto de explicárselos

Celina Hilario
Camarena S.

a ustedes de manera detenida y de una de una vez que ya ahora sí ustedes tengan más conocimiento del porqué están designando a este profesionista ahora sí nos vayamos a la votación le parece? muchas gracias".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"gracias".-----

El Presidente Municipal C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"si alguien tiene alguna manifestación aparte al respecto de la licenciada levantar su mano, y si no ya teniendo el conocimiento del pleno el contenido quehacer administrativo y político de quien, ahora el presidente su servidor propone ocupar la secretaría general de este ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, se pone a consideración a los términos propuestos por su servidor la aprobación de la asignación al licenciado Saúl Antonio Cuevas Arias para el cargo secretario general del ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, por lo que sí es de sí es aprobarse el punto ya señalado les pido regidores sírvanse en levantar la mano a la aprobación".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"Sí perdón, nuevamente tiene que ser de regidor y regidora de manera puntual porque no es una votación que se lleve de manera económica y después de esto según lo establece incluso el reglamento orgánico de las este sesiones de Cabildo el profesionista mencionado tiene que tomar protesta punto después incorporarse a este Cabildo".-----

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"vamos a hacerlo para que no nos coma el tiempo, en virtud que tenemos varios puntos yo los invito a que esto se lleve a cabo como primera sesión, es una sesión donde estamos haciendo las cosas de manera más fluyentes yo los invito a ustedes si quieren que lo haga de manera nominal."-----

La Regidora C. Nancy Angelica Pérez Lupercio hace uso de la voz:

"lo conozco, y mi voto es a favor."-----

El Regidor Mtro. Francisco Castillo Pérez hace uso de la voz:

"es una persona que conozco, a favor."-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"a favor, conozco también la trayectoria del abogado yo le encomiendo que la próxima sesión nos haga favor de presentarnos un plan de trabajo para los próximos 100 días y un año justo como lo requiere la ley del gobierno y la administración pública municipal".-----



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.
2024-2027

El secretario general Lic. Saul Antonio Cuevas Arias hace uso de la voz:

"Muchas gracias señor presidente, regidores, regidoras, la verdad me siento muy honrado agradecido por la confianza sobre todo por la oportunidad que están depositando en mí vengo totalmente con toda la determinación para conducirme con todos los propósitos con todos los valores que nos demanda el municipio de Jocotepec como funcionarios reiterar mi agradecimiento, principalmente mis respeto hacia todos ustedes que son un gran equipo este cuentan conmigo estoy a la orden siempre priorizando el bienestar del municipio muchas gracias"

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"y éxito".

El secretario general Lic. Saul Antonio Cuevas Arias hace uso de la voz:

"gracias regidora".

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen la cual tiene por objeto proponer la designación del funcionario encargado de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS.

Fundada y motiva el **C. Hugo David García Vargas**, Presidente Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 y 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79, 83 fracción I, 84, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, para lo cual formulo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Como es de todos conocido, el Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un Presidente Municipal el número de Regidores y Síndicos que determine la legislación electoral estatal, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I y

Celina Delgado
Canciana S

II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esto es, tanto el legislador constitucional como el legislador ordinario consideran esencial que exista un orden de gobierno cercano a la gente y que se integre precisamente con los miembros de la comunidad, facultándolos para emitir sus ordenamientos municipales que obedezcan a las necesidades propias de su comunidad, al igual, se consideró básico que este órgano de gobierno fuera de carácter colegiado, en donde estén representadas todas las fuerzas políticas del municipio que hayan sido electos democráticamente.

II.- Como lo marca la ley, se contará con un funcionario denominado Tesorero Municipal encargado de la Hacienda Municipal, el cual se encuentra sustentando en lo dispuesto en los artículos 15, 48 fracción V, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III- Con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 79, 83 fracción I, 84, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec,

Jalisco, tengo a bien proponer al ciudadano **Lic. Carlos Gálvez González**, para ocupar el cargo de Titular de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, por el periodo constitucional 2024-2027, quien cumple cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Para tales efectos, se muestra el currículum vitae designado, mismo que se da por reproducido para los efectos legales correspondientes.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 79, 83 fracción I, 84, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, para su aprobación los siguientes puntos de:

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA el nombramiento del Ciudadano **Lic. Carlos Gálvez González** como ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, por el periodo constitucional 2024 - 2027, el cual se le exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.



Secretaria General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.
2024-2027

TERCERO: Notifíquese al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado de Jalisco, Coordinadores Generales, Directores y demás dependencias correspondientes del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para los efectos legales a los que haya lugar.

En consideración a lo anterior se procede a tomar la votación del Honorable Cabildo, para designar como **ENCARGADO DE LA HACIENDA AL LIC. CARLOS GALVEZ GONZALEZ.** -----

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter el nombramiento y le solicito al **SECRETARIO GENERAL** tenga a bien realizar la votación. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se declara y aprueba por **UNANIMIDAD** de votos -----

El nombramiento del **LIC. CARLOS GALVEZ GONZALEZ** como **ENCARGADO DE LA HACIENDA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC.** -----

En virtud de lo anterior, se procede con la siguiente Formalidad Jurídica: Se aprueba el nombramiento del **ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC** quedando a cargo el **LIC. CARLOS GALVEZ GONZALEZ** y se le da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala que al instalarse el nuevo Ayuntamiento debe comunicar al Ejecutivo del Estado, al Congreso del Estado, a los Tribunales del Poder Judicial y a las Oficinas Federales y Estatales que estén establecidas en el Municipio, el nombramiento del Servidor Público encargado de la Hacienda Municipal

Por lo antes expuesto, se solicita al **LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS** en su carácter de secretario general haga pasar al funcionario aprobado para tomar la protesta de Ley, en los términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

En este caso, el nombramiento aceptado por el **LIC. CARLOS GALVEZ GONZALEZ**, lo obliga a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente. -----

Antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ambas emanen.-----

-----Por consiguiente:-----

-----**EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----*¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de Nuestro Municipio que es Jocotepec.*-----

EL INTERESADO RESPONDEN: -----

-----"Si protesto"-----

-----**PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----"Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y Nuestro Municipio se lo demande".-----

En este momento toma su lugar como **ENCARGADO DE LA HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO** el **LIC. CARLOS GALVEZ GONZALEZ** tomando posesión de su cargo designado, -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DURANTE LA SESION.

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"nuevamente, a favor, digo si me permiten en este momento secretario lo que se hace de manera económica es exentar de la lectura del currículum vitae del profesionista y la votación de todos los nombramientos se hacen de manera pues nominal, por lo tanto mi voto es a favor, porque conozco al profesionista de verdad aplaudo este nombramiento un hombre recto conocido en el municipio y de igual forma este nuevo encargado de Hacienda me gustaría que presentara a esta soberanía municipal un proyecto que vaya alineado pues, con esta austeridad republicana y con todos los ----- que tenemos desde el estado, y el municipio a 100 días y a un año el proyecto operativo anual, para nosotros poder ir evaluando el próximo presupuesto de este municipio Muchas gracias a favor"

La Regidora C. Nancy Angelica Pérez Lupercio hace uso de la voz:

de igual manera lo conozco, cuenta con capital moral, conozco al maestro a favor.



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto la designación del encargado de despacho del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, y aprobación de la convocatoria del cargo ya mencionado. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS**, Presidente Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción XVI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO Y**

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CARGO YA MENCIONADO, para lo cual formulo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un presidente, el número de regidores y síndico en los términos de la legislación electoral estatal.

II.- En tal contexto, el Titular del OIC viene a ser un Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal, que tiene a su cargo las atribuciones de control interno, evaluación municipal y responsabilidades administrativas de los servidores públicos en términos del artículo 51, 52 y 53 de las Responsabilidades Políticas y Administrativas para el Estado de Jalisco, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás aplicables.

III.- Por lo anterior, en uso de las facultades que me confiere el artículo 48 fracción VI de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "artículo 48. El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades: I. Emitir durante los primeros quince días de iniciada la administración, convocatoria pública para elegir al Titular del órgano interno de control.", la cual de conformidad a lo que establece la

Celina Milgros
Camarena S

legislación estatal y en el 136 fracción I del reglamento interno del Ayuntamiento de Jocotepec, en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, tengo a bien solicitar se autorice la emisión y publicación de la convocatoria pública para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, ello de conformidad a la CONVOCATORIA que se adjunta a la presente iniciativa, bajo ANEXO 5.1.

IV-. En este orden de ideas, y con fundamento en lo que dispone el numeral 135 y 136 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección del Titular del Órgano Interno de Control, se propone como en encargado de despacho y en su caso la toma de protesta al **Abogado. Moisés Preciado Santos**, profesionista que dio cumplimiento a los requisitos establecidos en 67 quáter de la Ley del Gobierno y la administración pública Municipal del Estado de Jalisco y los previstos en el artículo 135 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confiere el artículo 136 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno,

la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**, para su aprobación los siguientes puntos de:

-----**ACUERDOS:**-----

PRIMERO: El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Presidente Municipal la emisión y publicación de la convocatoria pública para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, ello de conformidad a la CONVOCATORIA que se adjunta a la presente iniciativa, bajo ANEXO 5.1.-----

SEGUNDO: El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA** como ENCARGADO DE DESPACHO del Órgano Interno de Control al Abogado **Moisés Preciado Santos**, el cual se le exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, para que realice la correspondiente publicación de la convocatoria en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----



Secretaria General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.
2024-2027

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se declara y aprueba por **UNANIMIDAD** de votos-----

El nombramiento del **LIC. MOISES PRECIADO SANTOS** como **ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**.

Por lo antes expuesto, se solicita al **LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS** en su carácter de secretario general haga pasar al funcionario aprobado para tomar la protesta de Ley, en los términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco. -----

En este caso, el nombramiento aceptado por el **LIC. MOISES PRECIADO SANTOS**, lo obliga a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente. -----

Antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ambas emanen.-----

-----*Por consiguiente:*-----

-----**EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----*¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de Nuestro Municipio que es Jocotepec.*-----

EL INTERESADO RESPONDEN: -----

-----*“Si protesto”*-----

-----**PRESIDENTE MUNICIPAL**-----

-----“Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y Nuestro Municipio se lo demande”.-----

En este momento toma su lugar como **ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.** el **LIC. MOISES PRECIADO SANTOS** tomando posesión de su cargo designado. -----

ANEXO 5.1

CONVOCATORIA OFICIAL PARA DESIGNACION EN EL CARGO DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027

El Presidente Municipal C. Hugo David García Vargas, con fundamento en el Artículo 48 fracción VI y 67 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 131, 135 y 136 fracción I del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, mediante el presente documento comparezco ante ustedes para efectos de realizar la siguiente:

CONVOCATORIA:

Se hace la cordial invitación a todas las personas en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos interesadas en desempeñar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, a participar bajo los siguientes lineamientos:

A El Titular del Órgano Interno de Control de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 quáter de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;

II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;

III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;

IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;

VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;

VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados; y



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

En el mismo orden de ideas, se solicita de la manera más atenta a los interesados(as) en implicarse en la designación, entregar su documentación debidamente requerida en la Secretaría General del Ayuntamiento ubicada en el interior planta alta de Palacio Municipal, Hidalgo No. 6, colonia centro, en Jocotepec, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 horas a las 15:00 horas, los días 02 de Octubre al 11 de Octubre del 2024, los siguientes:

DOCUMENTOS:

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL)
- 2.- CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DOMICILIADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO (COPIA)
- 3.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN CASO DE NO CONTAR CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE
- 4.- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN
- 5.- TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO O ABOGADO.
- 6.- ESCRITO LIBRE DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SER MIEMBRO DE LA DIRIGENCIA ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO HABER SIDO CANDIDATO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PREVIOS A LA DESIGNACIÓN.
- 7.- CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS.
- 8.- CURRÍCULUM VITAE.
- 9.- BREVE EXPOSICIÓN ARGUMENTANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DESEA SER TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Abundando en lo anteriormente señalado y acorde a lo establecido por el numeral 136 fracción I del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, la lista de los(as) aspirantes aceptados para participar en el proceso de elección se realizará bajo el siguiente:

PROCEDIMIENTO:

- I. El presidente municipal presentará mediante sesión de trabajo ante el pleno del Ayuntamiento la propuesta para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, el cual será elegido mediante votación de los integrantes del Pleno.
- II. En caso de que por mayoría simple de votos no se apruebe la propuesta hecha por el presidente municipal para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, el mismo propondrá una terna de posibilidades para ocupar el cargo en mención.
- III. Al electo y por ende Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, le será notificado de manera inmediata y formal su designación, para que posteriormente se presente a la aceptación o no de su nombramiento, y en su caso, acorde al artículo 13 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, toma de protesta para el desempeño de sus funciones.
- IV. El presidente municipal y los integrantes del ayuntamiento, tendrán en todo momento la facultad de revisar la documentación presentada.
- V. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el presidente municipal o el ayuntamiento.
- VI. Aquellos ciudadanos(as) que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos que se les solicita conforme a los plazos y términos de la presente convocatoria se les sancionará con la no admisión de su registro como interesados en el proceso de

participación para desempeñar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control dentro del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

Jocotepec, Jalisco a 01 de octubre de 2024

**C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL GOBIERNO DE JOCOTEPEC, JALISCO**

SEXTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto facultar y autorizar al Presidente, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para suscribir cualquier contrato de servicios y de obras que se requieran para la gestión de recursos federales y estatales en favor del Municipio de Jocotepec, Jalisco. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS. --

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS**, Presidente Municipal de este **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 y 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79, 83 fracción I, 84, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno: **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO FACULTAR Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO DE SERVICIOS Y DE OBRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, por lo que al efecto me permito formular los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 2 La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el Municipio es libre en su nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado. Lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale.



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

Por lo tanto, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a la elevada consideración y aprobación de este Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, **REFRENDA, APRUEBA, FACULTA Y AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO DE SERVICIOS Y DE OBRAS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES EXTRAORDINARIOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO.**

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente.

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL SEXTO PUNTO DE ACUERDO DURANTE LA SESION.

El Regidor Dr. Miguel Ibarra Garavito hace uso de la voz:

"no sé qué diga la ley municipal, los contratos tiene algún monto y el límite en el monto o si estos contratos también se tienen la aprobación o no del cabildo."

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

“esto simultáneamente se puede visualizar como un poquito obscuro, sin embargo nosotros como nueva administración tenemos nosotros que tener garantizar la situación de los recursos y designación de recursos que le puedan llegar al municipio por medio de la federación y programas estatales, si hubiera un contrato de manera especial y específica yo creo que se haría una sesión extraordinaria y completamente específica; lo único que se está solicitando al ayuntamiento para aclaración doctor con todo el respeto que merece es que tengamos la facultad única y exclusivamente para efecto de empezar a gestionar ciertos programas, y nos lleven los recursos no para accionar recursos que vayan del ayuntamiento hacia afuera si me explicó?. El detalle es que también posteriormente a prioridad de esta situación uno de los puntos que nos faltó aquí y vale la pena retarlo y es por ejemplo, la situación que les debe en la facultad al presidente y a un servidor como representantes legales, uno como presidente como presidente y primer edil del municipio y yo como representante legal del ayuntamiento, para servir también y potestad los laudos que tenemos y las situaciones de los de los asuntos contencioso que tenemos mediante el tribunal de escalafón a los administrativos y el poder judicial, sin embargo eso se tocará en otro punto más extraordinario aquí lo único y exclusivamente que se está tocando es el punto único para la gestión de recursos a nivel federal y Estatal que nos puedan llegar y favorecer para las situaciones de obras del municipio”.

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

“con el permiso de esta soberanía municipal creo que, a veces algunas puntualizaciones no son en el afán de molestar ni mucho menos nadie tenemos la obligación de saberlo todo, hay gente que por gracia o desgracia tenemos mucho tiempo en esto y sobre todo para el conocimiento de la ciudadanía y que esto no quede de una manera que se pueda considerar oscura como bien lo decía; sino que, sea lo más claro posible porque de repente digo me ha pasado incluso hasta en el congreso del estado, que hablan y hablan y ni nosotros lo entendemos entonces hay técnica jurídica legislativa donde la gente creo que es importante que la conozca, así a grosso modo y a ras de piso, hay dos formas de ejecutar los recursos mi querido doctor, cuando es de la federación o del estado te dan la oportunidad de ejecutarla por parte del mismo gobierno municipal, para que se contrate obras, programas, acciones o servicios estando pues tú como como responsable y dentro de esta modalidad el gobierno municipal tiene montos que ya vienen tanto en la ley Estatal, como en el reglamento municipal de tanto a tanto únicamente es invitación de tanto a tanto es concurso y de tanto a tanto es licitación creo que ya te tocó en algún momento algún tipo de estas acciones dentro del área que tú manejas y se tiene pues que fiscalizar desde esta trinchera y hay en la otra modalidad, donde efectivamente te generan pues la aprobación de algún recurso, acción, obra, pero que lo ejecutan allá y tú únicamente suscribes de acuerdo sí y todo lo tienen que revisar y que auditar ellos así como ejecutar entonces, en este caso, digo yo celebro que estén poniendo a consideración porque sí entiendo que lo único que se está solicitando a este honorable Cabildo es que se suscriban, que se apruebe, para que tanto aquí hay cuatro responsables casi de todo que es señor presidente, el síndico tal como lo



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

maneja tanto el artículo 115 de la Constitución como la ley de la administración y el gobierno público municipio perdón del gobierno y la administración pública municipal, donde son responsables de manera directa señor alcalde, secretario general, el síndico y por supuesto el encargado de la hacienda pública, entonces digo sobre todo pues para que la ciudadanía conozca este detalle y que de alguna manera se pueda pues, porque de hecho muchas veces este tipo de iniciativas pues, el doctor sabe medicina pero a lo mejor este tipo de cosas que no conocen y si sería interesante que ustedes que sí conocen este tipo de acuerdos para que la gente sepa no, y que al rato no diga no pues es que ni supimos y él está firmando obviamente todo lo que tenga que ver con recursos económicos, con proyectos sí se tiene que aprobar por parte de este Cabildo y únicamente en este caso si bien no me equivoco ustedes están autorizados a llevar a cabo la gestión, la aceptación".

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"una de las principales gestiones cuando tú entras a una entidad de nueva administración los requisitos también dentro de las de los programas federales y estatales te solicitan que vaya un punto de acuerdo donde te faculta a ti el ayuntamiento, para efecto de suscribir contratos y cualquier tipo de gestión de programas que el doctor y yo creo que tal y como lo establece aquí la licenciada María Dolores López, posteriormente a esta reunión yo creo que va a existir ya sea en lo cómo se dice, en lo externo ya habrá una plática con ustedes para efecto de ver cómo se gestionaron los recursos de contratos que se emitan del ayuntamiento hacia un contratista eso es su única y exclusivamente como un requisito para efecto, le agradezco su aportación Licenciada y así mismo qué bueno que tengas esa también ese tipo".

El Regidor Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"ahí es limitativo a esas cuatro personalidades a esta a este derecho o pudiéramos agregar a los presidentes de cada comisión que también pudieran gestionarles".

El secretario Lic. Saul Antonio Cuevas Arias hace uso de la voz:

"nada más, es importante encontrar un poquito el orden y ustedes me permiten ahorita pasó que, la licenciada todavía no terminaba y cómo empezamos a hablar, Igualmente pasó regidor con él, con el Licenciado Ricardo entonces levantamos la mano y le damos un orden con respeto por favor muchas gracias".

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"hay ocasiones regidores donde ahorita vamos a pasar al punto de las comisiones y servicios, donde ustedes van a presidir algunas donde vamos a también discutir algunas sin embargo, cuando los programas se anoten en la convocatoria venga quién puede favorecer estos programas podrá participar o el presidente podrá designar al encargado de la comisión, entienden si en caso, se diera pero como lo dice como lo menciona de manera

Celina Helagros
Camarena O

Wendy

eficaz la licenciada María Dolores López, quien tiene la facultad de acuerdo en la ley de gobierno y Administración pública municipal única y exclusivamente es el presidente municipal, como primer edil, el síndico como representante legal del municipio así mismo, el encargado de la Hacienda municipal, en virtud que posteriormente este movimiento él tendrá que ser sancionado entiendo tendrá que tener una fianza igual, de igual manera el presidente municipal y posteriormente priora quien da la certificaciones y que tiene una potestad dentro del municipio, que es el secretario general del ayuntamiento verdad si algún programa el presidente designa y está dentro de los programas o convocatoria que pueda participar alguno de los ediles que están aquí presentes con todo gusto el presidente, como ya serán los brazos de este ayuntamiento para que no se le cargue el trabajo aquí a nuestro presidente municipal si con esto contesté la duda es cuando”

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

“sí me permite con la venia me gustaría y que quede asentado en acta, justo entiendo la participación del regidor me gustaría proponer que la próxima o la primera reunión que tenga la comisión de Hacienda que preside aquí nuestro alcalde, pudieran establecerse montos ya están algunos en el reglamento sin embargo, establecer montos de dónde hasta dónde sea porque también no tiene caso hacer más burocrático como en algún momento presidente tú lo has manifestado, desafortunadamente el servicio público está lleno de baches y burocracia entonces, de un monto considerable hacia arriba que ustedes dentro de la Hacienda dentro perdón de la comisión de Hacienda que tú presides pudieran sí establecer a partir de qué monto económico ya se va para una aprobación, de algún programa o presupuesto que justamente el municipio se vaya a comprometer, creo que eso le daría certeza a este órgano máximo municipal como a la ciudadanía, entonces, sería pues muy sano creo que es la parte que yo te felicito que traes muy clara que quieres que la ciudadanía se involucre en todo y esto le daría pues también, certeza no solamente este órgano edilicio sino también de la ciudadanía lo sepa lo esté pues con la conciencia de que también hay montos que no se puede o sea \$10,000, y que ya está convocando pues la verdad es una pérdida de tiempo sobre todo para quienes están en el ejecutivo entonces, que quede asentado en el acta, mi propuesta este con el permiso de ustedes de que en la primera sesión de Hacienda pues ya pudieran ustedes mismos establecer obviamente con la opinión técnica aquí de nuestro amigo encargado de hacienda pública, para que ciertos montos queden arbitrio suyo y de algunos hacia adelante pues ya lo puedan consultar con este honorable cabildo”

El Presidente Municipal C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

“para abonarle un poquito más a los comentarios, decirles que este Cabildo es un Cabildo abierto donde el trabajo pues que, hagamos todos es lo que nos va a calificar como se los dije ayer la toma de protesta entonces yo creo que este tipo de diálogos de preguntas de



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

aclarar de cualquier duda es lo que nos va a conllevar a hacer un mejor trabajo y un mejor convivio aquí entre todos no con toda confianza"

El Regidor Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"yo quiero manifestar que mi cuestionamiento, es en virtud de crecer de crecer y que sumemos voluntades todos"

SEPTIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que eleva la propuesta de integración de las Comisiones edilicias Permanentes. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS**, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Jocotepec, Jalisco, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este **HONORABLE AYUNTAMIENTO** en pleno lo siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES**, lo anterior de conformidad al artículo 29 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por el artículo 37 y 38 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. Para lo cual formulo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II.El artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal *establece* que, en la primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.
- III.En este mismo tenor los artículos 37, 38, 41, 42 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, establece que el Ayuntamiento par para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión, y atendiendo a

los dispositivos legales ya referidos, se propone la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes en los términos siguientes:

1.- COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Mtro. Francisco Castillo Pérez, Presidente de la Comisión
C. Fabian Olmedo Navarro, Vocal de la Comisión
Lic. José Luis Ledezma Almeida, Vocal de la Comisión

2.- COMISIÓN EDILICIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO

Lic. Marisol Contreras Duran, Presidenta de la Comisión
Dr. Miguel Ibarra Garavito, Vocal de la Comisión
C. Fabian Olmeda Navarro, Vocal de la Comisión

3.- COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, MERCADOS Y COMERCIOS

Lic. Marisol Contreras Duran, Presidenta de la Comisión
C. Fabian Olmedo Navarro, Vocal de la Comisión
C. Nancy Angelica Pérez Lupercio, Vocal de la Comisión

4.- COMISIÓN EDILICIA DE PANTEONES

C. Celina Milagros Camarena Serrano Presidente de la Comisión
Dr. Miguel Ibarra Garavito, Vocal de la Comisión
Mtra. María Dolores López Jara, Vocal de la Comisión

5.- COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS

C. Hugo David García Vargas Presidente de la Comisión
Lic. Ricardo Ponce Orozco Vocal de la Comisión
C. Celina Milagros Camarena Serrano Vocal de la Comisión

6.- COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. Hugo David García Vargas, Presidente de la Comisión
C. Celina Milagros Camarena Serrano, Vocal de la Comisión
C. Berenice Cuevas Vargas Vocal de la Comisión

7.- COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

C. Fabian Olmedo Navarro Presidente de la Comisión
C. Celina Milagros Camarena Serrano, Vocal de la Comisión
C. Nancy Angelica Pérez Lupercio, Vocal de la Comisión

8.- COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS

Lic. José Luis Ledezma Almeida, Presidente de la Comisión
C. Nancy Angelica Pérez Lupercio, Vocal de la Comisión
C. Miguel Ibarra Garavito, Vocal de la Comisión

9.- COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL

C. Hugo David García Vargas, Presidente de la Comisión
Lic. Ricardo Ponce Orozco Vocal de la Comisión
C. Nancy Angelica Pérez Lupercio Vocal de la Comisión

10.- COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA

C. Nancy Angelica Pérez Lupercio Presidenta de la Comisión
Mtra. María Dolores López Jara Vocal de la Comisión
C. Francisco Castillo Pérez Vocal de la Comisión

11.- COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Lic. Ricardo Ponce Orozco Presidente de la Comisión
Lic. Marisol Contreras Duran Vocal de la Comisión
Mtro. Francisco Castillo Pérez Vocal de la Comisión



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

12.- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Lic. Ricardo Ponce Orozco Presidente de la Comisión
Lic. José Luis Ledezma Almeida Vocal de la Comisión
C. Berenice Cuevas Vargas, Vocal de la Comisión

13.- COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y RURAL

C. Berenice Cuevas Vargas Presidenta de la Comisión
Lic. José Luis Ledezma Almeida, Vocal de la Comisión
C. Fabian Olmedo Navarro Vocal de la Comisión

14.- COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y ARTESANIA

C. Celina Milagros Camarena Serrano, Presidenta de la Comisión
Lic. Marisol Contreras Duran Vocal de la Comisión
C. Nancy Angelica Pérez Lupercio, Vocal de la Comisión

15.- COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS

Lic. José Luis Ledezma Almeida, Presidente de la Comisión
Mtro. Francisco Castillo Pérez, Vocal de la Comisión
Lic. Marisol Contreras Duran, Vocal de la Comisión

16.- COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD

C. Berenice Cuevas Vargas Presidenta de la Comisión
C. Celina Milagros Camarena Serrano Vocal de la Comisión
Lic. José Luis Ledezma Almeida Vocal de la Comisión

17.- COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mtro. Francisco Castillo Pérez Presidenta de la Comisión
C. Berenice Cuevas Vargas Vocal de la Comisión
C. Celina Milagros Camarena Serrano, Vocal de la Comisión

18.- COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES

Dr. Miguel Ibarra Garavito, Presidenta de la Comisión
Lic. Marisol Contreras Duran, Vocal de la Comisión
Mtra., María Dolores López Jara Vocal de la Comisión.

19.- COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

C. Berenice Cuevas Vargas, Presidenta de la Comisión
C. Fabian Olmedo Navarro Vocal de la Comisión
Mtra. Francisco Castillo Pérez Vocal de la Comisión

20.- COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Mtra. María Dolores López Jara Presidenta de la Comisión
Mtro. Francisco Castillo Pérez Vocal de la Comisión
C. Nancy Angelica Pérez Lupercio Vocal de la Comisión

21.- COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Mtro. Francisco Castillo Pérez Presidenta de la Comisión
C. Fabián Olmedo Navarro, Vocal de la Comisión
Dr. Miguel Ibarra Garavito Vocal de la Comisión

22.- COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Dr. Miguel Ibarra Garavito Presidenta de la Comisión.
Lic. Ricardo Ponce Orozco Vocal de la Comisión.
Lic. Marisol Contreras Duran Vocal de la Comisión.

23.- COMISIÓN EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

C. Hugo David García Vargas Presidente de la Comisión

Celina Milagros
Camarena S.

C. Nancy Angelica Pérez Lupercio Vocal de la Comisión
Lic. Marisol Contreras Duran Vocal de la Comisión

Por todo lo anterior y con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación el siguiente punto de:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. - Se apruebe la integración de las Comisiones edilicias Permanentes de conformidad a lo expuesto.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO SEPTIMO DURANTE LA SESION.

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"dentro de este nombramiento de comisiones, dentro de la ley del gobierno de la Administración pública municipal es muy claro, incluso es también importante que lo podamos establecer desde nuestras propias funciones quisiera que se asentara en actas la propuesta de que todas las comisiones sin excepción sesionen una vez al mes, como se hace en la mayoría de municipios y cómo se hace también a nivel Estatal y federal porque



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

creo que, es la responsabilidad como regidores y regidoras pues está muy infravalorado por la ciudadanía justamente porque como bien dicen solamente se llega y se vota una o dos veces al mes, y por lo tanto, digo fundamento pues este mi petición creo que sería importante que pudiéramos sesionar o que se pudiera sesionar cada una de las comisiones aquí propuestas, como les digo mínimamente una vez al mes se pueden estar citando a directores, directoras, jefes de oficina o jefas de oficina para estar número uno, revisando cuál es el planteamiento del trabajo que se va a llevar dentro de estas comisiones que nos han otorgado, cuáles son los plan, el plan operativo, anual, mensual, este semestral y que se también puntualizar que se pudieran transmitir de manera pública tal como las sesiones de este honorable ayuntamiento, con la finalidad de que la gente sepa que los ediles, las ediles si trabajan que están llevando a cabo una labor consciente por el municipio y que no únicamente una vez o dos al mes a cita del alcalde, secretaría y sindicatura pues, únicamente se viene y se vota a veces sin el conocimiento incluso del orden del día, entonces mi propuesta si lo ven ustedes también viable es de que tal como lo marca la ley homologar con la ley Estatal, homologar con la ley este también de las de las diversas cámaras que en el municipio se viera también el trabajo de las y los ediles en favor de la gente del municipio, creo que estamos aquí todos y todas con esa finalidad y también es importante que sepan en qué radica el trabajo de cada uno de quienes integramos este honorable Cabildo, y que como les digo que la gente pueda ser partícipe de lo que se trabaja en cada una de las comisiones que han sido asignadas el día de hoy entonces, sí me gustaría pues este que aunado a estas a estos nombramientos que este honorable Cabildo, de una vez pudiéramos votar a favor o en contra el hecho de que podamos sesionar de manera rigurosa una vez al mes cada una de las comisiones que presidimos y darle cuenta tanto al alcalde, como al secretario y síndico, que llevan la batuta de la gobernanza cuáles han sido nuestras acciones y que podamos trabajar en equipo desde lo que nos toca con las diferentes, con las diferentes direcciones de este de este gobierno municipal presidente; entonces sí proponerles que se pudiera votar también el día de hoy junto con la aprobación y aceptación de las diferentes comisiones pues que nos pusiéramos a chambear y que la gente viera que se está trabajando como tú lo has propuesto, y lo has venido diciendo desde hace tiempo pues, y que creo que todos estamos en la misma sintonía y esa sería pues mi intervención en este sentido pero que de una vez saliéramos para que ya después lo pudiéramos también legislar dentro del reglamento orgánico y del reglamento del del mismo ayuntamiento de este municipio es cuánto; y pues ahora sí que es en la mejor disposición de poder abonar y aportar algo y que la gente lo vea a través de los medios y ya pues hay que no, que no tengo problema ya dicen que ya que no me van a aguantar pero pues creo que venimos aquí a abonar, a participar y justo el hecho de poder hacerlo como dijiste tú de manera abierta, pues es lo que va a dar la distribución a este gobierno 2024".-----

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"sí me permite presidente, yo creo que veo muy viable la propuesta que usted realiza licenciada en virtud de que sí tiene mucha consideración lo que usted dice menciona, que necesita tener la ciudadanía un concepto diferente en virtud de las relaciones y las responsabilidades que nosotros conllevamos dentro de este Cabildo sin embargo, así mismo le propongo que lo llevemos a un punto en especial donde ya podamos definir de cómo van a ser el mecanismo; yo los exhorto a que veamos en una en la próxima reunión de Cabildo ver los mecanismos y esto lo platiquemos con usted que de manera posterior y cómo van a ser los mecanismos, para efecto de poder llevar a cabo esta comisión donde participen las direcciones donde también participe gente que tenga conocimiento dentro del tema y otra muy importante ahorita, si lo hago la palabra es un punto de vista que es también que se tenga en cuenta que también todo lo que se mueve a través de las iniciativas y comisiones edilicias lleva la situación de un presupuesto me entienden, llevar la situación de un presupuesto entonces eso sí que nos quede claro; para saber decir que lo que nosotros vayamos a someter y que lo que nosotros vayamos a proponer también tenga la situación de amortización de cómo lo vamos a poder también generar para que salga la propuesta qué es esto, no nomás generarle la estación de propuestas al municipio donde vengan gastos posteriores sino también generar ver de dónde va a salir ese recurso y cómo lo vamos a generar como propuesta, porque todas las situaciones de las comisiones o más bien de las propuestas edilicias y de las comisiones que aquí se realizan va a llevar consigo la situación de la responsabilidad de un gasto que eso que los tengas consciente y a mí también me gustaría que se manifestará dentro del acta, por lo tanto los invito también a que concienticemos ese tema y también lo pongamos a consideración del pleno; es cuanto secretario".-----

La Regidora Marisol Contreras Duran hace uso de la voz:

"en mi opinión considero que, este punto sea exclusivamente para aprobar lo que son las comisiones si bien es dicho el reglamento de todos modos establece que tenemos que sesionar; este pero sí siento que, esa organización porque por ejemplo, yo sesionaba cada tres meses y había veces que los directores decían esperen estoy haciendo un proyecto y no les damos el tiempo este no considero que sea oportuno meterlo junto con esta comisión porque al final de cuentas el reglamento lo establece no, entonces ya la organización igual la podemos trabajar este de manera externa y después la elevamos al pleno cuando quedemos en algo en una organización de comisiones".-----

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"nada más para abonarle un poquito a lo que comentaba Sindico y la regidora totalmente de acuerdo lolis, este para mí pues de alguna manera estuve un tiempo ahí cohibido con las con las este sesiones de comisiones este es una buena propuesta te lo te lo comenté si deberíamos manifestarlo de alguna manera más formal dice la regidora Marisol, para poder Modificar el reglamento en cuestión a que sean obligatorias si es que así lo decide la



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

mayoría del pleno este la publicación de estas sesiones y este modificar también el presupuesto en este caso a la dirección de comunicación que es la que nos aporta ahorita; bueno posteriormente ahí les vamos a hacer mención de una situación entonces este con todo gusto lo tomamos, sí considero que sea de la manera que argumenta Marisol y pues muchas gracias por su aportación a esta".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"nada más para finalizar son 3 puntos importantes; por su puesto no se trata de empezar mañana se trata de reivindicar la labor de las y los ediles sí que generalmente la opinión en la conciencia y en la opinión pública pues no servimos mucho como para nada entonces quienes sí abonan, quienes sí chambean obviamente, están conscientes número uno ya es parte de las obligaciones o sea no se tendría que aprobar sino únicamente ver un protocolo que sería el próximo mes, porque obviamente este mes pues está todo lo de la entrega recepción; número 2 pues sí es como nada más establecerlo e institucionarlo dentro del reglamento de la misma configuración de las de las sesiones del ayuntamiento y de las comisiones, y tres aunado a lo que acertadamente comentaba aquí nuestro síndico efectivamente habría que generar participaciones para las comisiones edilicias sin embargo por mi experiencia, les puedo decir hay dos cosas que tanto el artículo 115 constitucional como la ley del gobierno y la administración pública municipal, nos tiene como deberes y obligaciones a las y los ediles, que es legislar en sentido reglamentario pero aunado a esto tenemos también creo que en el mejor de los ánimos dos otro factor que es ir a tocar puertas definitivamente ninguno de los gobiernos municipales por lo menos de este estado tiene como para asignar recursos a cada una de las comisiones ahí es donde yo pongo dentro de la mesa de aquí de mis compañeros y compañeras cuántos recursos vamos a traer para nuestro pueblo; más allá de pedir cuánto aportamos en qué en gestión sí en cabildeo en buscar programas proyectos y recursos en el ámbito público y privado entonces, creo que es parte de lo que podemos venir aquí a abonar y a presentarle a la ciudadanía estemos donde estemos qué le vamos a traer a Joco, ese fue creo que nuestro primer saque a nosotros que nos gusta la política y que creo que estamos aquí, por eso es desde mi trinchera yo que voy a traer a mi municipio porque propuestas hay un montón sin embargo, como ediles votaron por nosotros porque tenemos una representación social y esta representación social no nada más es venir a opinar número uno, como es nuestra obligación obviamente legislar aquí tiene que haber un debate parlamentario, por más pequeño que sea el municipio y otro que creo que también nos debemos de poner como en consideración como edil no te pido qué te doy lo dejo así desde mi punto de vista digo desde mi punto de vista muy personal".-----

La Regidora Marisol Contreras Duran hace uso de la voz:

"estoy de acuerdo con la regidora Dolores yo pienso que así como lo mencionamos con algunos funcionarios que pedimos un plan de trabajo, creo este qué es importante que

Celina Hilagos
Camarena y Jara

nosotros hagamos un plan de trabajo lo que queremos lograr nuestras comisiones y en base a eso pues podemos presupuestar este después qué es lo que vamos a trabajar, porque ya si bien hoy tenemos nuestras comisiones, pues hay que ser un plan de trabajo este que en qué consideramos que vamos a implementar a nuestro municipio y cuál sería el presupuesto entonces a lo mejor así vamos en orden también nosotros y también le presentamos un plan de trabajo".-----

El Regidor Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"yo preguntaba hace rato soy parte de ella, sin embargo, este pues si no pues no me gustaría".-----

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

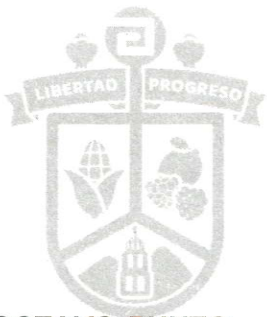
"De cualquier manera la participación como vocal este o secretario es mera participativa formalidad, de igual manera cualquiera de nosotros como proponentes y ponentes como regidores podemos asistir a esas mesas de trabajo, podemos este participar más sin embargo cuando no somos parte de la comisión no podemos este nuestro voto pues no vale ahí no pero este tú como parte de la comisión sí es válido la propuesta y la discusión".-----

El Regidor Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"en la calidad del voto el presidente tiene el voto".-----

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"nada más para comentarle presidente, podemos trabajar la forma de trabajar de la comisión vamos trabajando las comisiones para que ustedes puedan ver cómo se hacen y la labor legislativa dentro de la legislación interna como ayuntamiento, para que ustedes vean cómo se participa en la comisión antes de que sea externa hagamos la situación de comisiones internas para los nuevos miembros que empiezan a enrolar la situación de las condiciones edilicias se vea cómo se hacen los tres procedimientos que maneja el reglamento; para efecto de poder aprobar un dictamen entonces yo los invito también invitamos a que a la licenciada María Dolores López que ella allá en el congreso del estado se tiene un mayor proceso legislativo aquí nada más tenemos tres puntos para discutir un dictado allá se tienen cinco puntos para poder emitir todo un reglamento una ley que es toda una investigación, toda una discusión, se pasa segundo término otra vez vuelve entonces yo lo los invitaría a los que estamos de nueva disposición en el ayuntamiento que hagamos esas prácticas para tener un poquito más de ejercicio yo les voy a decir algo yo también les voy a decir algo tengo ejercicio en la en la en la vida pública de carácter público sin embargo, para nosotros es una nueva experiencia estar compartiendo este cuarto de disco con todos ustedes muy, muy a gusto de este tipo de participaciones, es cuando secretario".-----



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

OCTAVO PUNTO. - Acuerdo económico que autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para efectuar erogaciones y celebración de contratos por prestación de servicios hasta por el valor de 1,500 (mil quinientos) umas, durante el periodo 2024-2027. Motiva el Síndico Municipal. LIC. RICARDO PONCE OROZCO. -----

El que suscribe **LIC. RICARDO PONCE OROZCO**, con el carácter de Síndico Municipal y por lo tanto integrante del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción III y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 79 fracción III del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, someto a su consideración, la presente **ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EFECTUAR EROGACIONES Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS HASTA POR EL VALOR DE 1,500 (MIL QUINIENTOS) UMAS, DURANTE EL PERIODO 2024-2027**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio, que establece tres niveles de gobierno, al Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares, y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal.

II. Que por su parte la Ley de Gobierno y al Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2, que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como al base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

III. A efecto de atender situaciones de emergencia y de no retrasar los servicios públicos, pagos, prestaciones, e incluso insumos que se requieren en forma continua en la administración pública, así como la asesoría continua para el óptimo funcionamiento del gobierno municipal de Jocotepec.

Celina Hilagros
Camarena S.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente punto de:

-----ACUERDO: -----

ÚNICO: Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para efectuar erogaciones y celebración de contratos por prestación de servicios hasta por el valor de 1,500 (MIL QUINIENTOS) UMAS, durante el periodo 2024-2027. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO OCTAVO DURANTE LA SESION.

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"sumando pues a esta forma que sé que ustedes nosotros y aquí nuestro compañero Fabián establecimos en nuestros compromisos con la gente fue bajar todas este tipo de tecnicismos para que la gente lo entienda para que no digan de qué están hablando y al rato es un relajo; entonces sí sería importante que gracias pues a las transmisiones en vivo a que podemos tener un gobierno y un cabildo abierto y que se de antemano porque ya lo platicamos en corto con el alcalde que pudiéramos y que estando aquí, por supuesto el encargado de hacienda pública decirle a la gente que eso los umas a cuánto corresponde sí o sea y que la ley prevé eso que ustedes están proponiendo está dentro de los rangos y



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

que no digan no pues es que ve este entraron luego y piden contratos por 2 millones sin que nadie los revise, entonces sí sería pues mi punto de vista y aquí poniendo la consideración de ustedes que todo este tipo de cosas de medidas de tecnicismos ya sean legales financieros o de cualquier otra índole pues sí pudiera de manera muy rápida a qué se le participe a la gente de Jocotepec, y que sepa una de verdad que si nosotros no estuviéramos en esto siquiera, ni te dicen oye, pues con valor de 10 umas pues yo lo único que conozco de uma es un ---, que salió en una película, pero nadie tiene la obligación a lo mejor el doctor se va a vengar de nosotros y nos da un diagnóstico médico y nos vamos a quedar con los ahora sí con los ojos nomás pelándolos y sí me parece pues, este trascendental que cada una de las sesiones de este honorable ayuntamiento los tecnicismos que pueda haber en materia de ahora sí que cualquiera de nosotros podamos manejar aquí, tenemos por ejemplo, a nuestro amigo regidor José Luis que también es contador público, este Ricardo tenemos al encargado de Hacienda, pues que le digan a la gente mira lo umas son 108 pesos y se establece así, porque pues ya no es como antes se medía en salarios mínimos ya no, y corresponde a tanto dinero para que puedan incluso hasta para que vean que aquí va a haber claridad y transparencia si ustedes están de acuerdo creo que sí sería importante pues y en algún momento lo platicamos Hugo; que a veces nomás pues les mandaban documentos y decías tú bueno pues sí y esto qué o para dónde o qué son justamente para que no se dé eso, no se suscite ser muy explícitos, por nuestros compañeros y con la gente si ustedes obviamente están de acuerdo".-----

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"Sí claro, gracias regidora abonando un poquito a lo que dice la licenciada anteriormente era medido por salarios mínimos a partir si no mal recuerdo del 2017, se cambió a unidad de medidas de actualización y ya lo comentó son 108.57 una Uma y en este caso las 1500 umas que nosotros estamos solicitando da un equivalente a 162,855 pesos que realmente es lo que estamos solicitando el Cabildo no se apruebe para llevar a cabo todo este tipo de procedimiento".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"y está dentro de".-----

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"poquito más de 2200 umas".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"exactamente así es".-----

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

Celina Melagros
Cancuna S. Durand

"nada más establecerles a ustedes también que el reglamento interno de licitaciones públicas del municipio de Jocotepec, establece en su artículo quinto la situación de las del exceso de las 2000 de pasadas de las 2000 umas, este honorable ayuntamiento en virtud de la de la austeridad que maneja el presidente una de las partes es que tengamos los 1500 umas quiero dejarlo bien claro porque el presidente así dio la indicación, ejerce más o menos el estimado del límite cómo se dice superior que tengamos nosotros no por ende tiene que decir que cada mes, se tiene que gastar el límite para decir pues ya me lo autorizaron y ya tiene que ser por lo tanto agotado este punto sí me gustaría que el presidente y ahorita darle el uso de la voz para el efecto de que también que se los platique porque es parte de la política que creo que vamos a llevar acabo en esta administración 2024-2027, es cuánto."-----

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"no gracias y más que gastárnoslo mensualmente no, por eso vamos a evadir a comprobar o a mostrar en qué estamos gastando ese dinero no, simplemente hay ocasiones que se llevan a cabo operaciones de emergencia pasó en la en la administración pasada que me tocó estar como regidor donde se descomponía alguna bomba de pozo que pues es este pues de momento para para actuar de inmediato y a veces este el llevar a cabo alguna sesión ordinaria, pues todavía quedan varios días y pues a que no haya necesidad de convocar a una extraordinaria de manera emergente, pues se hace uso de esta facultad que si ustedes están a bien acuerdo aprobar a favor este podamos contar con ella no

NOVENO PUNTO. - Iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 34 y 35 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del Municipio de Jocotepec, así como turnar a las Comisiones edilicias correspondientes la elaboración de la convocatoria para la elección de los delegados y agentes municipales. Motiva el Síndico Municipal LIC. RICARDO PONCE OROZCO. -----

El que suscribe **LIC. RICARDO PONCE OROZCO**, con el carácter de Síndico Municipal y por lo tanto integrante del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción III y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 79 fracción III del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, someto a su consideración, la presente **INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, ASÍ COMO TURNAR A LA COMISIONES EDILICIAS CORRESPONDIENTES LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES.** En razón de lo cual me permito hacer de su conocimiento la siguiente:



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco prevé que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

III. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, estipula en su artículo 37 fracción II que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

IV.

En ese tenor el artículo 40 fracción II de la Ley señalada, dispone que, los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. En los artículos 41, 48 fracción I y 50 fracción I de Ordenamiento Legal antes citado, establecen la facultad del Presidente Municipal, de los Regidores y Síndico para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

IV. Así mismo, los numerales 18 Fracción X, 20 Inciso A, 22 fracción II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco y los artículos 32, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables al Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, a manera de abundar en lo señalado en párrafos anteriores, son del todo indicativos de la importancia en las elecciones para designación de agentes y delegados dentro de las localidades que integran el Municipio de Jocotepec, Jalisco, lo anterior, al especificar el debido procedimiento para llevar a cabo la elección de los mismos, priorizando en todo momento como ente público transparentar pero sobre todo eficientizar el desarrollo de la elección.

V. En el mismo orden de ideas y considerando que el periodo de la Administración 2024-2027 inicia a partir del día 1 de Octubre de la presente anualidad, posterior al periodo

de elecciones según lo indica el Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, es importante priorizar como administración pública entrante contar lo antes posible mediante iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, con la designación de todos y cada uno de los Agentes y Delegados municipales del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aunado a lo anterior, el artículo 34 y 35 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, señalan lo siguiente:

Artículo 34.- El Ayuntamiento emitirá la convocatoria del procedimiento de elecciones a los habitantes de las Delegaciones y Agencias Municipales dentro de los primeros quince días del mes de noviembre, siguiente a la elección del Ayuntamiento.

Artículo 35.- La elección deberá realizarse a más tardar el primer domingo del mes de Diciembre para los Delegados y los Agentes Municipales del año de la elección del Ayuntamiento.

VI.- Lo mencionado en los párrafos anteriores, manifiesta el indicativo en cuanto a que la iniciativa que hoy se presenta es con la intención de adelantar el día en que tenga que llevarse a cabo la elección para elegir Agentes y Delegados municipales, por lo que se propone **REFORMAR EL ARTÍCULO 34 y 35 del REGLAMENTO DE AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC**, el cual quedaría de la siguiente manera:

Artículo 34.- El Ayuntamiento emitirá la convocatoria del procedimiento de elecciones a los habitantes de las Delegaciones y Agencias Municipales dentro de los primeros quince días a la toma de posesión del ayuntamiento, es decir, a más tardar a los 15 días del mes de octubre.

Artículo 35.- La elección para los Agentes y Delegados Municipales del año de la designación del Ayuntamiento deberá realizarse conforme a lo establecido en la convocatoria que determine la comisión establecida en el artículo 30 del presente reglamento.

Por lo anteriormente expuesto someto a ustedes, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, la reforma a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, en los



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.
2024-2027

términos señalados en el punto con el numeral VI de la exposición de motivos, la cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Jocotepec, Jalisco.-----

SEGUNDO. - Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente. -----

TERCERO. - Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VI, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CUARTO. Se instruye a las comisiones edilicias de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales; Honor y Justicia; Derechos Humanos e Igualdad de Género; y Participación Ciudadana y Desarrollo Social, a que realicen el dictamen correspondiente de la Convocatoria para la elección de agentes y delegados municipales. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO NOVENO DURANTE LA SESION.

Celina Milagros Camarena S

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"Bueno yo nada más hacerles el comentario que esta modificación al reglamento es por el compromiso que adquirí en campaña con nuestra gente, con nuestras delegaciones, nuestras agencias, de darle la oportunidad de que ellos elijan a sus delegados no este hay muy buena aprobación al respecto, veo mucha gente contenta, interesada, motivada, este y pues es precisamente porque se llevó a cabo esto mucha gente nos pregunta que cuándo se van a hacer los delegados por ahí ya se le tomó parecer algunas personas para que nos ayuden a tomar la posesión de la delegación mientras se lleva a cabo el procedimiento del cambio de reglamento, del ajuste del reglamento y del proceso de la convocatoria entonces para que no se nos desesperen es el procedimiento que estamos llevando a cabo, sino la convocatoria la tendríamos que hacer hasta fines de noviembre o principios de diciembre entonces, nosotros qué más quisiéramos empezar trabajando ya con los delegados que el pueblo elija pero pues ahí tenemos que apegarnos a la ley no entonces este pues, es lo que les quería comentar ahí al respecto".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"felicitarle alcalde, creo que esta decisión democrática es difícil porque finalmente sabemos que se adquieren ciertos compromisos, pero el hecho de cumplir el abrirlo a la ciudadanía pues realmente habla muy bien; ¿una pregunta y una petición, la primera, es quienes están ahorita como encargados o encargadas de despacho si pueden participar en el en la contienda?-----

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"no, precisamente a tu pregunta una respuesta en el siguiente vienen los delegados y los que van a los que van a tomar posesión en delegaciones y en agencias en las agencias, hace falta uno no sé si se dieron cuenta falta San Luciano a las tres personas que quise tomar en cuenta tienen este la intención de participar como candidatos, entonces dije ah no si vas a participar como candidato a delegado este no puedes tú asumir este puesto entonces es por eso que, no viene ahí en su momento asignaríamos a alguien y ya lo convocaríamos en sesión para aceptarlo entonces, para darles a conocer no queremos ningún tipo de ventajas al respecto me imagino que por eso lo comentas y quien elegimos también por ahí recibió una llamada de Huejotitan oyes, no que nos ibas a dejar escoger ya pusiste delegada, no en ningún momento es una persona que va a tomar el puesto de interino por la situación del procedimiento del cambio del reglamento y este el desarrollo de la convocatoria".-----



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"muy bien y la petición es justamente así como lo dices una interina pues que esta convocatoria lleve perspectiva de género o sea que este abierta y que sea muy puntual en el hecho de que pueden ser mujeres o hombres, digo eventualmente sabemos que nuestras delegaciones a veces se cierran un poquito más con el tema de mujeres, creo que casi en todos ha habido este delegada pero sin embargo bueno pues que sí se tenga pues está esta cláusula específica en la convocatoria para que también las mujeres sientan la apertura de poder participar".-----

El Presidente C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"es un gusto trabajar con el género completo en general no con mujeres y todo de hecho los interinos este pues va a ir no, no proporcionado porque cuando es asignación de pronto las mujeres como que no, pero que hay mujeres interesadas en participar ya me lo han manifestado entonces cuentan con todo el apoyo al igual que los hombres y todos a participar no, sale".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"muy bien muchas gracias".-----

DÉCIMO PUNTO. - Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto la designación de los Encargados de Despacho para ocupar los cargos de Agentes y Delegados del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en tanto se resuelve la elección definitiva bajo convocatoria. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -----

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS**, Presidente Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 131 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este HONORABLE AYUNTAMIENTO en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO PARA OCUPAR LOS CARGOS DE AGENTES Y DELEGADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN TANTO SE RESUELVE LA ELECCIÓN DEFINITIVA BAJO CONVOCATORIA**, para lo cual formulo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un presidente, el número de regidores y síndico en los términos de la legislación electoral estatal.

II.- En tal contexto, los Titulares Agentes y Delegados de las agencias y delegaciones del municipio de Jocotepec, Jalisco, fungirán como vínculo ciudadano entre el Municipio y los habitantes del mismo para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la autoridad municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario, dentro de su jurisdicción, lo anterior, en términos del artículo 8, 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 21, 22, 27, 28 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, Jalisco.

III.- Por lo anterior, en uso de las facultades que me confiere el artículo 8 y 9 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:

Artículo 8. El Ayuntamiento debe reglamentar el procedimiento de designación y remoción de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades.

Artículo 9. En los demás centros de población, donde no se reúnan los requisitos del artículo 7, los Ayuntamientos pueden constituir agencias municipales. El Ayuntamiento debe reglamentar los requisitos para ser agente municipal, el procedimiento para su designación, así como sus obligaciones y facultades.

II.- En este orden de ideas, y con fundamento en lo que dispone el numeral 7, 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 131 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás relativos y aplicables al caso en concreto del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección de los Agentes y Delegados Municipales, se propone como **ENCARGADOS DE DESPACHOS** y en su caso la toma de protesta; de todas y cada una de las **DELEGACIONES** que integran el municipio de Jocotepec, Jalisco, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, el cual se cita a continuación:

Artículo 10.- El Municipio de Jocotepec, Jalisco, cuenta con 6 comunidades consideradas con la categoría de Delegaciones:

Delegaciones: Huejotitán, Potrerillos, San Cristóbal Zapotitlán, San Juan Cosalá, San Pedro Tesistán y Zapotitlán de Hidalgo.

A los siguientes Ciudadanos de la siguiente manera:

Zapotitlán de Hidalgo: Filemón Machuca Lomelí.



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

San Cristóbal Zapotitlán: Felipe de Jesús Rúbrica Rodríguez.

San Pedro Tesistan: Gabriela Solano Medina.

San Juan Cósala: Isidro Camarena Silonzochilt.

Huejotitan: María Estela Águila Jiménez.

Potrerrillos: Juan Felipe González Castañeda.

Y como **ENCARGADOS DE DESPACHO** y en su caso la toma de protesta; de todas y cada una de las **AGENCIAS** que integran el municipio de Jocotepec, Jalisco, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, el cual se cita a continuación:

Artículo 12.- El Municipio de Jocotepec, Jalisco, cuenta con 7 comunidades consideradas con la categoría de Agencias Municipales:

Agencias: El Chante o Chantepec, El Molino, El Sauz, La Loma, Las Trojes, Nextipac y San Luciano.

A los siguientes Ciudadanos de la siguiente manera:

El Chante: Jesús Rentería Delgado.

El Molino: Álvaro Martínez Jiménez.

El Sauz: J Guadalupe Alcalá Torrez

La Loma: María de Jesús Prieto Gutiérrez.

Las Trojes: Juan José Vaca Limón.

Nextipac: Rosa María Lluvia Aguilar

Anteriores ENCARGADOS DE DESPACHO que de acuerdo a lo señalado por el artículo 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la administración pública Municipal del Estado de Jalisco, dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 41 y 53 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confiere el artículo 8, 9 de la Ley del Gobierno y la administración pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 131 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, artículo 21, 22, 27, 28 del Reglamento de Agencias y Delegaciones del municipio de Jocotepec, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**, para su aprobación los siguientes puntos de:

-----ACUERDOS:-----

PRIMERO: El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Presidente Municipal la emisión y publicación de la convocatoria pública para elegir a los Agentes y Delegados Municipales, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, ello de conformidad a la CONVOCATORIA que se adjunta a la presente iniciativa, bajo ANEXO 1 UNO. -----

SEGUNDO: El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA** como ENCARGADOS DE DESPACHO para las delegaciones y agencias que integran el municipio de Jocotepec, Jalisco, a los Ciudadanos mencionados con antelación, el cual se les exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia. -----

TERCERO: En consecuencia, del acuerdo que antecede, procédase a tomar protesta de ley que se refiere en el artículo 13 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, como ENCARGADOS DE DESPACHO en las Agencias y Delegaciones Municipales a las personas aludidas para tal efecto. -----

CUARTO: Se instruye a los **Ciudadanos Encargados de Despacho**, en su calidad de Agentes y Delegados Del Ayuntamiento De Jocotepec, Jalisco, para que procedan a realizar el proceso de entrega-recepción de las Agencias y Delegaciones del Municipio de Jocotepec, Jalisco; en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

QUINTO. - Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, para que realice la correspondiente publicación de la convocatoria en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR
----	--------------------------	---------	---------

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos-----

Como **ENCARGADO DE DESPACHO DE AGENCIAS Y DELEGACIONES** tomando posesión de sus cargos designados. -----

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO DECIMO DURANTE LA SESION.

El Regidor C. Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"por favor me gustaría que no nos limitemos a publicarlo en el sitio web, hay que hacerlo llegar a más gente en las delegaciones hay mucha gente que no tienen señal hay que hacerlo por medios físicos también".-----

La Regidora Marisol Contreras Duran hace uso de la voz:

"también estoy de acuerdo con lo que comenta el regidor, también no veo en el punto de acuerdo que se mencione más desconozco el reglamento, que no van a poder participar

Los delegados que estamos nombrando de acuerdo a la convocatoria no lo veo en los puntos de acuerdo igual siento y considero que es importante que los establezcan".-----

El Presidente Municipal C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"la intención es ponerlo en la convocatoria digo este va a ser en su momento se va a pasar a las cuatro comisiones que le corresponde y pues una vez aprobada la convocatoria esta la vamos a empezar a darla a conocer por todos ustedes no que le den el visto bueno y se apruebe y pues lo damos para adelante".-----

El Regidor C. Fabian Olmedo Navarro hace uso de la voz:

"mira yo creo que habrá gente que hasta se sentirá limitada van a decir ya le pusieron dedo a este entonces si se aclara que ellos no podrán participar".-----

El Síndico Municipal Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"La convocatoria todavía no está manifestada, pero creo que un punto importante que se va a establecer que no debes de haber sido elegido durante años anteriores aprobado."

DECIMO PRIMER PUNTO. - Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto la designación y toma de protesta de los Encargados de Despacho del Juzgado Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, y la aprobación de la convocatoria para la elección de Jueces Municipales. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. -

Celina Hidalgo Camarena

Funda y motiva el **C. Hugo David García Vargas**, Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 y 48 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS ENCARGADOS DESPACHO DEL JUZGADO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, Y LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE JUECES MUNICIPALES**, para lo cual formuló la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59 y demás relativos y aplicables del citado ordenamiento; que corresponde al Ayuntamiento determinar mediante sus Reglamentos el número de Jueces, así como la forma de Organización y funcionamiento de los Juzgados.

II.- El artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, señala que compete a la autoridad Administrativa la aplicación de sanciones por infracciones a los Reglamentos Gubernativos y de Policía, las que únicamente consistirán en multa económica y arresto hasta por treinta y seis horas, principios legales que se reflejan en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 86 ochenta y seis párrafo tercero al competencia de los servidores públicos denominados Jueces Municipales para calificar de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno.

III.- En virtud de la inminente necesidad de calificar las faltas administrativas que contravienen el Reglamento de Policía y Orden Público y demás Reglamentos Municipales se proponen a ocupar los cargos de ENCARGADOS DE DESPACHO DEL JUZGADO MUNICIPAL, a los **Lic. Francisco Javier Osorio Rodríguez** y **Lic. Luis Carlos Ibarra Cuevas**, lo anterior considerando que los servidores públicos propuestos cumplen a cabalidad los requisitos que para tal efecto dispone el artículo 57 cincuenta y siete de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que la letra dice:

Artículo 57. Para ser juez municipal se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;*



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.
2024-2027

III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación; IV. Tener la siguiente escolaridad:

a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;

b) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Para tales efectos, se muestra el currículums vitae designados de ambos Jueces, mismos que se dan por reproducidos para los efectos legales correspondientes.

Así mismo en la presente iniciativa, se anexa la convocatoria para la selección de los Jueces Municipales, para el Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 79, 83 fracción I, 84, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, para su aprobación los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento aprueba y autoriza al presidente Municipal la emisión y publicación de la convocatoria pública para elegir a los Jueces Municipales del honorable ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, ello de conformidad a la **CONVOCATORIA** que se adjunta a la presente iniciativa.

SEGUNDO: El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA** a los Ciudadanos **Lic. Francisco Javier Osorio Rodríguez** y **Lic. Luis Carlos Ibarra Cuevas**, como **ENCARGADOS DE DESPACHO DEL JUZGADO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC**, así como procédase a tomar protesta de ley, por el periodo en que se desarrolle la convocatoria para la elección de jueces municipales.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente.

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR

2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos-----

Como ENCARGADO DE DESPACHO DEL JUZGADO MUNICIPAL tomando posesión de sus cargos designados. -----

CONVOCATORIA OFICIAL PARA DESIGNACION DE LOS JUECES MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027

El Presidente Municipal Mvz. Hugo David García Vargas, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 y 56 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante el presente documento comparezco ante ustedes para efectos de realizar la siguiente:

CONVOCATORIA:

Se hace la cordial invitación a todas las personas en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos interesadas en desempeñar el cargo de Juez Municipal del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, a participar bajo los siguientes lineamientos:

A. El Juez Municipal de acuerdo a lo establecido por el Artículo 57 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Tener la siguiente escolaridad:



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;

b) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

En el mismo orden de ideas, se solicita de la manera más atenta a los interesados(as) en implicarse en la designación, entregar su documentación debidamente requerida en la Secretaría General del Ayuntamiento ubicada en el interior planta alta de Palacio Municipal, Hidalgo No. 6, colonia centro, en Jocotepec, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 horas a las 15:00 horas, los días 03 de Octubre al 16 de Octubre del 2024, los siguientes:

DOCUMENTOS:

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL)
- 2.- CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DOMICILIADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO (COPIA)
- 3.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN CASO DE NO CONTAR CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE
- 4.- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN
- 5.- TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO O ABOGADO.
- 6.- ESCRITO LIBRE DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SER MIEMBRO DE LA DIRIGENCIA ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO HABER SIDO CANDIDATO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PREVIOS A LA DESIGNACIÓN.
- 7.- CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS.
- 8.- CURRICULUM VITAE.
- 9.- BREVE EXPOSICIÓN ARGUMENTANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DESEA SER TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Abundando en lo anteriormente señalado y acorde a lo establecido por el numeral 55 y 56 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la lista de los(as) aspirantes aceptados para participar en el proceso de elección se realizará bajo el siguiente:

PROCEDIMIENTO:

- I. El presidente municipal presentará mediante sesión de trabajo ante el pleno del Ayuntamiento las propuestas para ocupar los cargos de Jueces Municipales del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, los cuales serán elegidos mediante votación por mayoría simple del total de los integrantes del Pleno asistentes.
- II. En caso de que por mayoría simple de votos no se apruebe la propuesta hecha por el presidente municipal para ocupar los cargos de Jueces Municipales del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, el mismo propondrá una terna de posibilidades para ocupar el o los cargos en mención.
- III. A los electos y por ende Titulares Jueces Municipales del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, les será notificado de manera inmediata y formal su designación, para que posteriormente se presenten a la aceptación o no de su nombramiento, y en su caso, acorde al artículo 13 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, toma de protesta para el desempeño de sus funciones.

- IV.El presidente municipal y los integrantes del ayuntamiento, tendrán en todo momento la facultad de revisar la documentación presentada.
- V.Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el presidente municipal o el ayuntamiento.
- VI.Aquellos ciudadanos(as) que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos que se les solicita conforme a los plazos y términos de la presente convocatoria se les sancionará con la no admisión de su registro como interesados en el proceso de participación para desempeñar los cargos de Jueces Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco.

ATENTAMENTE

Jocotepec, Jalisco a 01 de octubre de 2024

MVZ. HUGO DAVID GARCIA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL GOBIERNO DE JOCOTEPEC, JALISCO

DECIMO SEGUNDO PUNTO. - Iniciativa de acuerdo económico que tiene por objeto autorizar medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para eficientar la comunicación y formas de notificación en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco. Motiva el Presidente Municipal C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS. –

Motiva el **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS**, Presidente Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 14 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este HONORABLE AYUNTAMIENTO en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA PARA EFICIENTAR LA COMUNICACIÓN Y FORMAS DE NOTIFICACIÓN EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, para lo cual formulo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Cada año en México se talan 208 mil 850 hectáreas, lo cual representa el 0.31% de la superficie forestal arbolada a nivel nacional (66.65 millones de hectáreas), para fabricar papel. Para producir una tonelada de papel virgen, se requiere de 2 a 3,5 toneladas de árboles, es decir, una media de 28 a 49 árboles.



Secretaria General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

II.- El que suscribe se preocupa por el gran tesoro natural que nos da el oxígeno y sabemos que, entre todos, podemos hacer posible el cambio necesario para protegerlo. Con cada pequeña acción y cada pequeño gesto, cada uno en la parte que nos toca, podemos hacer frente al gran desafío que tenemos delante. Uno de los pequeños gestos que puede marcar una gran diferencia es **reducir el volumen de papel que consumimos diariamente en nuestros espacios de trabajo.**

III.- Para ello propongo que las notificaciones y reproducción de documentos para los miembros del cuerpo edilicio sea a través de medios electrónicos tales como el correo y vía telefónica (WhatsApp). Con la finalidad de ir **reduciendo el volumen de papel que imprime** y, con ello, ayudar a proteger nuestro medio natural.

IV. Para eficientar las comunicaciones entre el Pleno del Ayuntamiento pongo a su consideración **LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y CONTENIDO DE LAS SESIONES DE CABILDO A TRAVÉS DEL CORREO Y NÚMEROS DE CELULAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO PARA LOS EFECTOS DE LAS NOTIFICACIONES OFICIALES QUE SURJAN CON MOTIVO DE SU ENCARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.**

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confiere el artículo 8, 9 de la Ley del Gobierno y la administración pública Municipal del Estado de Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO**, para su aprobación los siguientes puntos de:

-----**ACUERDO:**-----

ÚNICO: APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y CONTENIDO DE LAS SESIONES DE CABILDO A TRAVÉS DEL CORREO Y NÚMEROS DE CELULAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO PARA LOS EFECTOS DE LAS NOTIFICACIONES OFICIALES QUE SURJAN CON MOTIVO DE SU ENCARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR

4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

DÈCIMO TERCER PUNTO. - Asuntos Generales. -----

PEIMER PUNTO.- La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"Con el mejor de los ánimos y la verdad que creo que sin abundar mucho en el tema vamos a tratar este incluso si me permite regidor Fabián, de ser una oposición responsable, empática, cualquier cosa que sea a favor de nuestro municipio independientemente de colores, como ya lo habíamos platicado aquí la campaña ya terminó hay gente a lo mejor que sigue obstinándose porque le gusta el morbo a lo mejor de que aquí nos estemos peleando y dando con la cazuela pero creo que, esa etapa ya la dejamos atrás, aquí lo que podamos sumar presidente y compañeros desde cualquier trinchera por lo menos este mi persona cuenten por favor, con cualquier cosa que yo pueda abonar obviamente para ustedes este como servidores servidoras como para el municipio, entonces, justamente en esa misma sintonía uno quisiera proponer que nuestros compañeros y compañeras no contratar pero sí que tuvieran a alguien específicamente que pudiera fungir como asesor o asesora legislativa, reglamentaria, para que de repente estos temas que para muchos y muchas de nosotras pueden ser a lo mejor cotidianos, no tengan regidor yo creo que perdón este presidente yo creo que todos empezamos igual y a veces como hace ratito comentábamos pues quienes no han estado en estos enjuagues hay técnicas y puntitos que para nosotros pueden sonar muy sencillos pero a quienes van iniciando que dicho sea de paso les felicito esta es una labor que más que aguas, porque luego le gusta uno y eso muy sí o sea este le gusta uno porque el servicio público tiene muchas bondades y sí que pues puedan tener a



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

alguien de tu misma plantilla presidente secretario, síndico, que de manera plural pueda este estar para cualquier duda de mis compañeros y compañeras en cuanto a algún tipo de técnica legislativo parlamentaria esa sería una petición otra que creo que ustedes se han topado a lo mejor por ahí con barrera hace creo que 6 años este siendo yo regidora propusimos un reglamento orgánico, para esta para este municipio de la Administración municipal pero de repente nos que te emocionas y empiezas a poner casi secretarías de estado entonces, que pudiéramos en un momento dado formar una mesa de trabajo para una revisión minuciosa y acuciosa porque hay justamente algunas, algunos, espacios que creo que para para nuestro municipio pues ya se vio que no son indispensables y por otro lado que por los cambios de las leyes federales, estatales, pues sí tendríamos que homologar y armonizar lo que tenemos en el municipio con la ley del gobierno de administración pública municipal así como; algunas otras yo les pediría digo dejándolo pues este a su criterio por ahí es probable que vayan a darse en estas dos próximas dos semanas, una reforma más que nada de forma, que de fondo a la ley justo del gobierno y la administración municipal y que en dado momento ya pudiéramos dependiendo de los temas que nos gusten o que manejemos irla revisando entonces, una mesa de trabajo donde podamos yo ofrezco un asesor legislativo para que pueda venir aquí y asesorarnos y decimos miren esto obviamente primero discutiéndolo con el alcalde y con el secretario y síndico y luego ya desdoblarlo con ustedes y que nos puede explicar de una manera muy aterrizada cómo pudiéramos hacer de este reglamento orgánico que sea útil y efectivo para esta administración entonces, queda ahí pues este planteamiento como les digo yo con todo el gusto del mundo o este alguien completamente imparcial esto no va a ser nada político sino más bien que pueda facilitar para todas las direcciones este las coordinaciones que pueda facilitar el trabajo entonces se los dejo ahí este cuando ustedes tengan a bien pues igual invitamos a un par de expertos en cuestión legislativa reglamentaria que lo platiquemos previamente y luego ya que nos puedan hacer digo porque yo fui parte de la construcción de este reglamento y creo que no está tan adoc; pues a las necesidades propias de este momento y la administración actual como una propuesta y otra también que ya la habíamos de alguna forma aprobado; pero creo que también es necesaria por la misma experiencia el proponer que dentro de sobre todo la cuestión hacendaria y de servicios públicos municipales que ninguna factura consulta o intervención médica sea pagada si antes no lleva la autorización de este quien preside Hacienda y del regidor de salud porque digo creo que a veces sí puede haber este tipo de cosas y sería bastante adecuado para la economía para que esto pudiera ser pues un protocolo donde quien por alguna

Celina Milagros
Camarena S.

Ruofel

Roberto

Roberto

Roberto

razón no pueda atenderse o su o su enfermedad vaya más allá de lo que se puede atender; aquí en servicios públicos municipales a veces se tienen que ir a otro hospital tiene que comprar medicamento que no hay aquí pero de repente se suscitan algunas circunstancias pues que rebasan muchas veces pues el presupuesto del municipio por lo tanto pues también sería una propuesta que dentro del protocolo para el pago de este tipo de gastos que si bien por supuesto que sé que ustedes se los van a otorgar a quienes trabajan aquí pero que también vayan regulados por el médico municipal o sea en trabajando en equipo pues con el encargado de Hacienda, con el regidor que encabeza esta comisión para que ya ustedes mismos puedan generar y no se vayan los gastos pues porque de pronto sí te llevan una factura o una nota de \$30,000 entonces, pues que ya vaya avalado y Ya ahora sí que esto quepa pues dentro de los parámetros de la economía del municipio".-----

El Síndico Lic. Ricardo Ponce Orozco hace uso de la voz:

"ya nomás para hacer con permiso al presidente voy a hacer mi última participación virtud de que yo creo que ya es un poquito tarde pero la verdad es de que quiero solicitarles ahorita vamos a dar el punto de la de la de la licenciada María Dolores pero quiero que se les una disculpa por la por el antecedente de que dejé en la oficina por agarrar la carpeta de algunos de algunas situaciones en particular que vimos externamente antes de y ahí dejé la lista de los de los ediles les quiero ofrecer una disculpa porque eso se prevé que es una la falta de respeto para ustedes; sin embargo, así mismo les ofrezco una disculpa y así mismo también a la ciudadanía en virtud de que pues sabemos que tenemos que venir preparados a esta sesión a esta primer sesión ordinaria con todos los elementos así mismo en lo que respecta la situación de la de lo que dice la licenciada María Dolores López yo estoy bien convencido de que el presidente municipal tiene que sujetar un morándum para efecto de que el tesorero, el encargado de Hacienda, para algún tipo de servicio médico en lo especial pero sin embargo, yo creo que los gastos que se vayan a hacer no van a ser para embellecimiento del personal ni para mejores estéticas sino únicas exclusivamente para salvaguardar la salud de los de los del personal del ayuntamiento que también lo prevé la ley y que también asimismo la prestación de servicios públicos de la ciudadanía en caso concreto es cuanto".-----

El Presidente Municipal C. Hugo David García Vargas hace uso de la voz:

"yo creo que es lo más sano este llevar a cabo este tipo de procedimientos que mejor que por un integrante de aquí de este honorable este que sea revisado; digo



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

de mi parte no hay ningún tipo de objeción al contrario le podemos dar formalidad no, claro".-----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"miren me toco encontrarme aquí con otros municipios en otros municipios en alguna ocasión ver este pues alguna factura de 30 y tantos mil pesos con productos justamente para para adelgazar, no aquí, jamás, yo hablo de allá muy lejos no todo mundo sabemos de todo el alcalde pues a lo mejor dice pues sí no pero ya en ocasiones es como de que pues es que esto es para ti; entonces suele darse no se ha dado aquí fue allá en lejos en Rusia, pero justo este tipo de situaciones de verdad a veces pasan no aquí cerca pues pero para que no pasen y por último la propuesta en el caso también digo ya con él con la revisión del reglamento orgánico sería proponerles por ejemplo en este caso que está allá que por ejemplo ya la presidenta de la República toma posesión el día de hoy, algunas direcciones en el caso creo que la de participación ciudadana o anteriormente Desarrollo Social pues ya está como fuera de los cánones que tenemos en el en la federación y en el gobierno Estatal, y en este caso ir homologando en el caso por ejemplo, esta que pudiera denominarse asistencia social y bienestar como lo van a manejar en el gobierno del estado y como ya se viene manejando en el Gobierno Federal entonces pues la revisión del reglamento orgánico nos va a servir mucho para ir haciendo este tipo de conjeturas con el Gobierno Federal y con el gobierno Estatal dices bueno pues es nombre fíjense que incluso nos sirve para gestionar ya sabes dónde desde el momento que sabes el nombre de tu dirección, pues ya sabes cuál es la estatal y cuál es la Federal, entonces ir haciendo mucho más fácil que la gente sepa porque creo que a todos nos ha tocado que llegan y nos preguntan oye cómo arreglo porque lo de 65 y más hijole no sé es Federal o sea sí sé pero no me corresponde de esa manera no peloteamos y podemos apoyar a la gente hasta con la denominación de a dónde tienen que ir entonces esto digo se haría todavía más funcional ya que revisemos el reglamento orgánico".-----

SEGUNDO PUNTO. - Con fundamento en el artículo 42 bis párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios la Regidora Mtra. María Dolores López Jara pone a la alta consideración de los Ediles se autorice Licencia al cargo de Regidora Integrante de este Ayuntamiento a partir de las 00:00 horas del día 02 de octubre de 2024, por TIEMPO INDEFINIDO. -----

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos. -----

La Regidora Mtra. María Dolores López Jara hace uso de la voz:

"y en el último punto pedirles este a su consideración a esta soberanía municipal tengan a bien otorgarme necesito terminar la legislatura; otorgarme este este periodo este de licencia como manifesté anteriormente independientemente de cualquier trinchera voy a estar aquí ya les ofrecí lo de la cuestión de la asesoría este parlamentaria, voy a no sé si pueda estar aquí todas las sesiones voy a tratar aunque esté en este caso quien viene a suplirme de todos modos yo voy a tratar de estar aquí, estoy ya en el grupo cualquier cosa de verdad este estoy para para apoyar y para abonar desde el principio lo dije ya aquí no me considero como como alguien que viene a pues como a pelear o que viene a ser una oposición nomás por ser oposición, si se trata de hacer bien por nuestro pueblo independientemente del color la persona este los ideales la religión lo que quieran por favor cuente con una servidora. Ya pasamos la campaña ya ese tiempo quedó atrás todos quedamos en el entendido que nuestras ganas de participar era para servir al municipio y yo sigo con toda la convicción sin importar el espacio donde esté estamos para eso y pues ahora sí que, pedirles este la autorización para ausentarme de aquí a que termine la legislatura hay temas importantes y les aseguro que algunos van a tocar nuestro municipio y pues quiero estar ahí justamente para estar en la primer línea de batalla en cuanto a cualquier circunstancia pues tenga que ver Jocotepec así es de que, pues lo dejo a su consideración y les agradezco les di mucha lata el día de hoy



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JAL.

2024-2027

obviamente nadie estamos obligados a conocer de primera instancia lo que son estos procesos, me disculpo mi queridísimo este amigo no te disculpes no es la primera es como cuando uno tiene la primera cita a veces se te olvida llevar la flor, a ver si se te olvida llevar el cambio para la cena entonces, todos y cada uno estamos sujetos a aprender y todos nos llevamos un aprendizaje todos los días de alguien así lo consideremos la persona más humilde pero siempre es este ir aprendiendo y de verdad que estoy a la disposición si ustedes me lo permite pues tienen todavía unos días más de que quieran ir a ver el proceso legislativo en el caso de la del congreso del estado y pues ahora sí estoy para servirles y nada más bueno pues pedirles y entregar aquí al pleno este con todo el respeto mi licencia a fin de que pues ahora sí que tengan a bien autorizarla, perdón indefinido porque un día más un día menos tendría otra vez que hacer un montón de trámites entonces por eso el término".-----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

No habiendo más asunto que tratar el Secretario General que actúa y da Fe, da por terminada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 Dos Mil Veinticuatro**, del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, siendo las **21:41 horas del día 01 de octubre de 2024**.

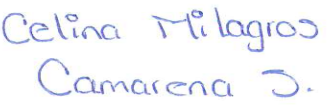

C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RICARDO PONCE OROZCO
SINDICO


LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA

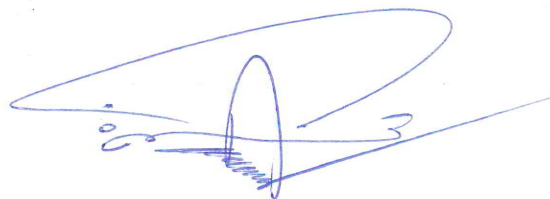

C. BERENICE CUEVAS VARGAS
REGIDORA


MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ
REGIDOR


C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO
REGIDORA


LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA
REGIDOR

**MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA
REGIDORA**



**DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO
REGIDOR**



**C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO
REGIDORA**



**C. FABIAN OLMEDO NAVARRO
REGIDOR**



**LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL**